

DECRETO N° 1307

NEUQUÉN, 04 NOV 2003

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, representado en ese acto por el Gerente de la Unidad de Empleo, Formación y Capacitación de Recursos Humanos del Ministerio Jefatura de Gabinete, con fecha 21 de octubre de 2003, en el marco del Programa de Capacitación en Parquización y Riego que ejecuta esa Unidad; y

CONSIDERANDO:

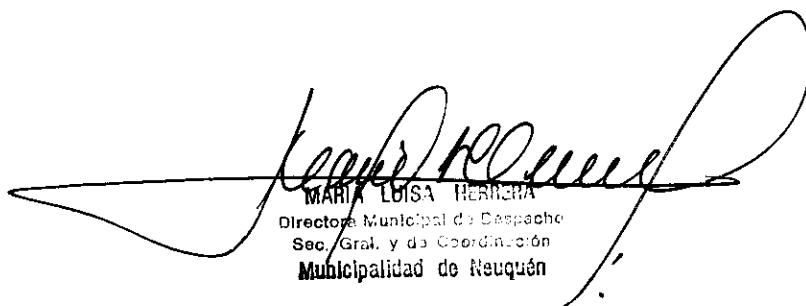
Que el Programa citado tiene como objetivo brindar a jóvenes residentes en el barrio Melipal de esta ciudad, que estén actualmente desocupados y sean mayores de edad, una serie de conocimientos y habilidades relacionadas con obras de parquización y forestación, posibilitando así un incremento en las probabilidades ocupacionales;

Que las partes acordarán los espacios públicos sobre los cuales, a modo de práctica, los participantes del mencionado Programa realizarán obras de parquización y sistematización de riego; dichos acuerdos operarán con la sola aprobación que la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad dé a las solicitudes que presente la Unidad, las cuales deberán ser acompañadas por un proyecto de las obras a ejecutar;

Que la Municipalidad se compromete a realizar el aporte de materiales de riego e insumos para la parquización, de acuerdo a las necesidades del proyecto, como así también a afectar a participantes del Programa a las tareas de mantenimiento que requieran los espacios parquizados en el marco del Convenio y en las nuevas obras de ese tipo que emprenda el Municipio en espacios públicos de la ciudad de Neuquén;

Que se estipula la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre del corriente año, y podrá ser denunciado por cada una de las partes firmantes con una antelación de sesenta (60) días respecto de la fecha de cancelación;

Que se debe dictar la norma legal que apruebe el


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Convenio en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio entre la Municipalidad de Neuquén y el ----- Gobierno de la Provincia del Neuquén –Unidad de Empleo, Formación y Capacitación de Recursos Humanos del Ministerio Jefatura de Gabinete-, suscripto con fecha 21 de octubre de 2003; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) HACER llegar fotocopia del presente a las autoridades de la ----- Unidad de Empleo, Formación y Capacitación de Recursos Humanos del Ministerio Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1438
Fecha: 04 / 11 / 03

**CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE
PARQUIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE RIEGO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN**

-----En la ciudad de Neuquén, a los ²¹ días del mes de ~~octubre~~ del año 2003, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Secretario General y de Coordinación, Cr. **FERNANDO DANIEL GALLO**, D.N.I. N° 22.567.497, designado por Decreto N° 2100 del 07 de diciembre de 2001, en adelante: **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, representada en este acto por el Gerente de la Unidad de Empleo, Formación y Capacitación de Recursos Humanos del Ministerio Jefatura de Gabinete, Lic. **RUBÉN VAUDAGNOTTO**, en adelante **LA UNIDAD**, por la otra parte, convienen celebrar el presente Convenio con el objeto de promover la ejecución de obras de parquización en el marco de Programa de Capacitación en Parquización y Riego, en adelante **EL PROGRAMA**, que ejecuta la mencionada Unidad, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:-
PRIMERA: En el marco de **EL PROGRAMA** que desarrolla la Unidad de Empleo, Formación y Capacitación de Recursos Humanos y que como Anexo I forma parte del presente Convenio, las partes firmantes acordarán los espacios públicos sobre los cuales a modo de práctica, los participantes en el mencionado programa, realizarán obras de parquización y sistematización de riego. Dichos acuerdos operarán con la sola aprobación que la Subsecretaría de Obras Públicas de **LA MUNICIPALIDAD** dé a las solicitudes que presente **LA UNIDAD**, las cuales deberán ser acompañadas por un proyecto de las obras.-----
SEGUNDA: **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a realizar el aporte de materiales de riego e insumos para la parquización, de acuerdo a las necesidades del proyecto y en función de las evaluaciones que realice la Subsecretaría de Obras Públicas de **LA MUNICIPALIDAD** sobre las solicitudes que le eleve **LA UNIDAD**.-----
TERCERA: **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a afectar a participantes de **EL PROGRAMA** a las tareas de mantenimiento que requieran los espacios parquizados en el marco de este Convenio. Asimismo, se compromete a priorizar la concurrencia de esos participantes en las nuevas obras de parquización que emprenda **LA MUNICIPALIDAD** en espacios



Lic. RUBEN VAUDAGNOTTO
GERENTE COORDINADOR
Unidad de Empleo, Formación y
Capacitación de Rec. Humanos
Ministerio Jefatura de Gabinete



Sr. FERNANDO DANIEL GALLO
SECRETARIO GENERAL Y
DE COORDINACION
Municipalidad de Neuquén

públicos de la ciudad de Neuquén.-----

CUARTA: LA UNIDAD se compromete a aportar el personal calificado a fin de realizar las tareas de parquización, sistematización del riego, mantenimiento y seguimiento de las tareas de los participantes de **EL PROGRAMA** una vez terminadas las obras.-----

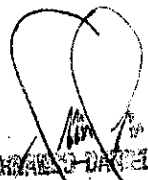
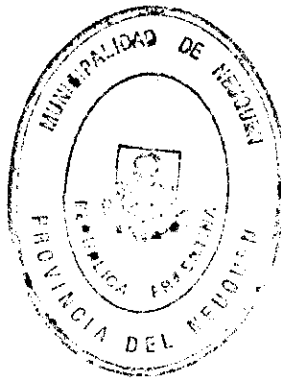
QUINTA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año, y podrá ser denunciado por cada una las partes firmantes con una antelación de sesenta (60) días respecto de la fecha de cancelación.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto.-----

///eaa.-



Lic. RUBEN VAUDAGNOTTO
GERENTE COORDINADOR
Unidad de Empleo, Formación y
Capacitación de Rec. Humanos
Ministerio de Trabajo y Empleo



DR. FERNANDO DANIEL GACIO
SECRETARÍA GENERAL Y
DE COORDINACION
Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PARQUIZACIONES Y FORESTACIONES BARRIO MELIPAL PRESENTACIÓN RESUMIDA

I – Propósito, Objetivos y Finalidad

El presente programa de capacitación tiene como objetivo brindar a jóvenes residentes en el barrio Melipal de la ciudad de Neuquén una serie de conocimientos y habilidades relacionadas con obras de Parquización y Forestación, posibilitando así un incremento en las probabilidades ocupacionales.

II- Población Objetivo

El Programa está orientado a contener hasta 15 (quince) jóvenes del barrio Melipal, que estén actualmente desocupados y sean mayores de edad.

III – Duración del Programa

El plazo del Programa va a variar entre 45 y 60 días, dependiendo el plazo del dictado de los distintos módulos.

IV – Módulos del Programa

El programa va a dictarse en dos módulos. El primero de ellos estará orientado a brindar conceptos teóricos relativos a obras de parquización, riego y forestación, abarcando una duración de



Lic. RUBEN VAUDAGNOTTO
GERENTE COORDINADOR
Unidad de Empleo, Formación y
Capacitación de Rec. Humanos
Ministerio de Trabajo y Empleo



Sr. FERNANDO MARTIN GALLO
SECRETARÍA GENERAL Y
DE COORDINACIÓN
Municipalidad de Neuquén

aproximadamente 35 días.

El segundo módulo consistirá en la ejecución de una obra de parquización y/o forestación en un espacio público a determinar, de modo de aplicar los conocimientos adquiridos en el primer módulo.

V - Organismo Interviniente

Unidad de Empleo, Capacitación y Formación de Recursos Humanos – Ministerio Jefatura de Gabinete

VI. Requisitos y Condiciones para Beneficiarios

Para adherir al Programa, los beneficiarios deberán presentar:

Copia del D.N.I. titular y CUIL

Completar formulario de relevamiento –FSUIS-

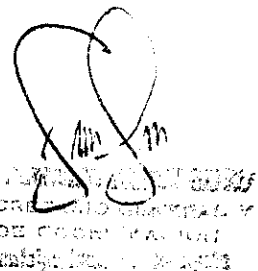
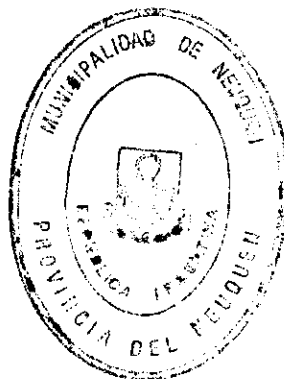
Copia de D.N.I de los integrantes del grupo conviviente

VII. Evaluación . Autoridad de Aplicación

La Unidad de Empleo, Capacitación y Formación de Recursos Humanos evaluará la totalidad del proceso a los fines de una acreditación final, certificación que permitirá acreditar las técnicas y habilidades adquiridas.-



Lic. RUBEN VAUZAGNOTTO
GERENTE COORDINADOR
Unidad de Empleo, Formación y
Capacitación de Rec. Humanos
Ministerio de Jefatura de Gabinete



SECRETARÍA MUNICIPAL Y
DE COORDINACIÓN
PROVINCIAL
Ministerio de Jefatura de Gabinete